Términos y Condiciones Campaña "Ganatón de Premios V4" con tus Tarjetas Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de Pago AV Villas Maestro

El presente documento contiene los términos y condiciones aplicables a La Campaña "**Ganatón de Premios V4"** (en adelante "la Campaña"), los cuales se entienden expresamente aceptados por sus participantes. Todo incumplimiento de las condiciones aquí descritas implicará la descalificación inmediata del participante en La Campaña y/o la revocatoria de los premios.

PRIMERO. - DEFINICIONES

1.1. **CATÁLOGO DIGITAL:** Documento Electrónico que contiene la relación de los premios redimibles por los Participantes del Grupo A, sujetos a redención.

1.2. **CATEGORÍAS DE COMERCIO:** Es una clasificación que hace el Banco de los diferentes establecimientos comerciales en grupos con características similares de acuerdo con su actividad económica, como Construcción, Droguerías, Supermercados, Talleres, Tecnología, Vestuario, etc. Ejemplo: El Éxito (es el establecimiento comercial) que pertenece a la categoría de comercio de "Supermercados"; de la misma forma que Jumbo y Carulla pertenecen a la categoría de comercio de "Supermercados.

1.3. **CÓDIGO DE REDENCIÓN.** El código de redención es un número alfanumérico único y personal que recibirá un usuario al haber completado su Meta Personal el cual podrá ingresar en la plataforma para tener la posibilidad de redimir un premio. El código puede usarse una sola vez.

1.4. **FACTURACIÓN.** Se entenderá como el valor pagado en las compras realizadas a través de POS (datáfonos), usando los Medios de Pago en los establecimientos de comercio presentes. Aquellos establecimientos que permiten realizar transacciones con una Tarjeta Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de Pago AV Villas Maestro cuentan para efectos de esta Campaña.

1.5. **GRUPOS:** Para efectos de la Presente Campaña, los Participantes van a ser divididos en dos grupos, el primero siendo el "Grupo A" con aquellos Clientes que durante los doce meses anteriores al inicio de la vigencia de la presente campaña, hayan efectuado compras en uno (1) o en hasta cinco (5) categorías de establecimientos de comercio, definidos más adelante y el segundo grupo, considerado como el "Grupo B", con aquellos Clientes que durante los doce meses anteriores al inicio de la vigencia de la presente campaña, hayan efectuado compras en más de seis (6) categorías de establecimientos de comercio .

1.6. **MEDIOS DE PAGO.** Las Tarjetas Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de Pago AV Villas Maestro asociadas como medios de pago a cuentas de ahorro o corrientes

1.7. **META PERSONAL.** Es una meta fijada a cada Participante que se debe alcanzar para tener la oportunidad de redimir un premio a través de Catálogo para el Grupo A u obtener una oportunidad para participar por los Premios para el Grupo B, la cual está descritos en el numeral 4.3

1.8. **PARTICIPANTES.** Son los titulares personas naturales, con cédula de ciudadanía o extranjería que al primer día de iniciar la Campaña, esto es el primero (1) de noviembre de dos mil diecinueve 2019, tengan como mínimo una Tarjeta Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de Pago AV Villas Maestro y que cumplan los presentes términos y condiciones previstas en el presente documento.

Los Participantes serán contactados por el Banco informando sobre su participación a través de correo electrónico y/o SMS indicándoles la mecánica de La Campaña, su respectiva Meta Personal y su progreso durante La Campaña para alcanzar su meta. Adicionalmente los participantes a quienes no se hayan enviado correo electrónico y/o SMS, podrán enterarse a través de Instagram y Facebook, mediante pauta dirigida a los participantes.

1.9. **PLATAFORMA**. Es la página web del Banco a la cual se accede dando clic en el hipervínculo que se envía en las comunicaciones del Banco AV Villas, a través de la cual, los Participantes podrán conocer la información general de la Campaña, consultar su meta o redimir premios.

1.10. **POS.** Se entenderá como el dispositivo que permite realizar compras con los Medios de Pago en los establecimientos de comercio (datáfonos).

SEGUNDO. – REQUISITOS PARA PARTICIPAR: Teniendo en cuenta lo establecido al inicio del presente documento, los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Ser el titular de una Tarjeta Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de pago AV Villas Maestro.
b) El Participante deberá estar al día o en estado normal en el pago de todos sus productos con el Banco Comercial AV Villas S.A.
c) Deberá haber realizado transacciones de compras en establecimientos de comercio usando su Tarjeta Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de pago AV Villas Maestro en POS (Datáfonos).
d) Tener cédula de ciudadanía o extranjería.
e) Durante toda la ejecución de la presente Campaña el participante deberá ser cliente activo de El Banco

PARÁGRAFO PRIMERO: Participarán todos los tarjetahabientes que cumplan con los requisitos mencionados en este numeral, sin embargo, para poder redimir un premio el participante debe tener su información actualizada con el Banco, dado que, en las comunicaciones del Banco vía mensaje de texto o correo electrónico, le compartirá la información para poder acceder a un premio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el participante tiene más de una Tarjeta Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de Pago AV Villas Maestro, las Transacciones que realice con dichas tarjetas contarán para alcanzar su Meta Personal, exceptuando tarjetas amparadas las cuales participarán a nombre del titular de la mencionada tarjeta amparada.

PARÁGRAFO TERCERO: Podrán participar en la Campaña Colaboradores de El Banco, a excepción de los que integran la Gerencia de Estrategia Comercial Banca Personas, Dirección de Publicidad y Dirección de Inteligencia y Soporte Comercial.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que el tarjetahabiente no desee participar en la campaña, deberá comunicarse en los diferentes canales de servicio al cliente, los cuales podrán ser consultados en la página web de El Banco

PARÁGRAFO QUINTO: Toda la información relacionada con La Campaña será suministrada en idioma español.

TERCERA: EXCLUSIONES: No participarán en esta campaña:

3.1. Ninguna transacción que se realice en cajeros automáticos, transferencias, PSE, ni tampoco para Clientes Persona Jurídica.
3.2. No participarán pagos de servicios ni compras en corresponsales bancarios, recargas de tarjeta transporte, transferencias o traslados.
3.3. No participan las personas naturales que durante la vigencia de la presente campaña tengan sus tarjetas Débito AV Villas Maestro y/o Manillas de Pago AV Villas Maestro bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa. Si El Banco verifica esta situación con posterioridad al ingreso de Los Participantes en la Plataforma, podrán ser excluidos inmediatamente y sin previo aviso de La Campaña.

CUARTA: MECÁNICA DE LA CAMPAÑA

4.1. MECÁNICA. La mecánica consiste en cumplir una Meta Personal para así tener la posibilidad de redimir un premio a través de un Catálogo Digital para los participantes del Grupo A o mediante el mayor número de transacciones para el Grupo B, así:

4.1.1. Un Participante del **Grupo A**, al momento de cumplir la Meta Personal, le será enviado a través de correo electrónico y/o mensaje de Texto en forma semanal, un código que le permitirá ingresar a un Catálogo Digital publicado en La Plataforma, donde podrá revisar los premios disponibles y hacer la redención de algún premio disponible.

4.1.2. Un Participante del **Grupo B**, al momento de cumplir una Meta Personal, recibirá una comunicación semanal a través de mensaje de texto y/o correo electrónico donde se le notificará de la cantidad de metas personales que cumplió durante la semana.

Para hacer efectiva esas metas y que le cuenten para ganar los premios mencionados en el numeral 4.3., el Participante deberá responder el mensaje de texto con la palabra "Meta" o dar clic al botón de redimir que aparece en la comunicación enviada a través de correo electrónico, para que de esta manera se le contabilicen las metas, ya que al final de la vigencia de la campaña, los diez (10) participantes que más metas hayan redimido serán los ganadores de uno (1) de los Premios descritos

en el numeral 4.4, y lo ganarán de acuerdo al orden en que quede, siendo el participante que más redima, el que reciba el premio uno (1), el segundo el dos (2), y así sucesivamente hasta el diez (10).

Los Participantes tienen hasta el 31 de diciembre de 2019 a las 23:59 para responder el mensaje de cumplimiento de meta con la palabra "Meta" o dar clic en el botón de redimir para que así se le consideren válidas y le contabilicen para el premio; de lo contrario, estas oportunidades no serán tenidas en cuenta para participar por los premios descritos en el numeral 4.4.

4.2. META PERSONAL. La meta debe cumplirse para tener la oportunidad de redimir un premio y se compone de lo siguiente:

Cantidad de categorías de comercio que debe activar el Participante para poder redimir un premio. Las categorías de comercio se activan al facturar un monto mínimo en cada uno. Ejemplo: 3 categorías de comercio con $50.000 pesos en cada una. Esta meta será comunicada al Participante a través de las comunicaciones enviadas de SMS y Correo electrónico.

4.3. CONSULTA DE META Y STATUS:

Los Participantes podrán consultar los premios accediendo a la Plataforma al ingresar con el número de cédula, o van a ser comunicados a cada Participante a través de comunicaciones semanales que le serán enviadas por correo electrónico y/o SMS por parte del Banco AV Villas.

4.4. PREMIOS. Los premios dependerán del Grupo al cual pertenezcan los participantes a saber:

4.4.1. **Para Participantes del Grupo A:** Al ingresar al **catálogo digital** encontrará determinado unos Bonos Digitales con un valor establecido para ser redimidos dentro de un establecimiento de comercio. Ejemplo: Bono de $50.000 redimible en Frisby.

4.4.2. **Para Participantes del Grupo B:** Al momento de responder "Meta" a la comunicación que se enviará a través de mensaje de texto o al dar clic al botón de redimir en la comunicación enviada a través de correo electrónico, se le estarán contabilizando esas metas, dado que al final de la vigencia, los 10 participantes que más rediman metas, serán los ganadores de los premios establecidos en este aparte. Los premios se enumerarán del 1 al 10 y se ganarán en el orden en el que queden los participantes, siendo el participante con mayores oportunidades redimidas el que reciba el premio número 1.

Los premios consisten en:

Términos y Condiciones Campaña “Ganatón de Premios V4” con tus Tarjetas Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de Pago AV Villas Maestro

CANTIDAD	PREMIO	MARCA	REFERENCIA	ESPECIFICACIONES	Ganador
2	Bicicleta eléctrica	GW	Bicicleta Eléctrica Bogotá-60451-GW	Tipo de batería li-ion litio de 36 voltios 10amp Batería de 350watt Velocidad máxima 25km/h Material del marco aluminio Autonomía de 40-45kms. Cambios SHIMANO Comando analógico Información pantalla: carga de batería, botón de encendido, indicador de velocidad [+/-] Peso máximo de usuario:100kg Peso de la bicicleta: 25kg Suspensión GW [resorte] Llantas 26x1.75c innova Rines 26mm Material de los rines aluminio [6061] Tipo de freno delantero y trasero V-brake Tipo de freno trasero V-brake Voltaje de la batería 36v Vida útil de la batería 500 a 800 cargas Tiempo de recarga 5 horas Características: Motor integrado: 350w Velocidad máxima: 25 K/H Tablero de información: Tipo LED Tiempo de carga de batería: de 5 Horas Autonomía de batería: 40 -45 km	**Primero y segundo puesto**
2	Scooter	Mobulaa	Patineta eléctrica Scooter S85 mobulaa	Dimensiones (mm): 1095(L) X 420(W) X 1145(H) MM. Batería: 36V 6Ah Batería de Litio de China. Motor: 250w. Máxima Velocidad: 25 Km /h. Kilometraje: 10-15Km. Carga Máxima: 120Kgs. Peso: 15Kg. Frenado de disco. Tracción delantera. Un botón plegable. Material: Hierro + aluminio. Medidor de Led. Luz delantera y luz de freno incluidas.	**Tercero y cuarto puesto**
2	TV	LG	Televisor LG 43" 4K Smart tv	Alta resolución para una imagen nítida Cuanto mayor sea la resolución, mayor será el detalle de la imagen. LG UHD TV tiene cuatro veces la resolución de un televisor Full HD. Significa que obtienes 4 veces más claridad. Amplio ángulo de visión LG UHD TV mantiene un color más preciso y permite que todos disfruten de una magnífica imagen en un amplio ángulo de visión frente al televisor. La base para una imagen auténtica El procesador Quad Core trabaja sin descanso para reducir ruidos molestos y mejorar la nitidez incluso al pasar imágenes de baja resolución a una calidad de imagen cercana a los 4K. 4K Active HDR	**Quinto y Sexto Puesto**
q	Smartwatch	FOSSIL	Reloj Fossil - Sport Smartwatch	Reloj Fossil - Sport Smartwatch FTW6024-Negro	**Séptimo, Octavo, Noveno y Décimo puesto.**

PARÁGRAFO PRIMERO: Para los participantes del Grupo A, en el catálogo Digital, se consignarán las características y cantidades de los Premios, así como la disponibilidad de los mismos, la cuál será actualizada de acuerdo a los tiempos indicados en la misma plataforma. Los premios estarán sujetos la disponibilidad que se informará dentro del Catálogo Digital.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Ninguno de los Premios redimidos por el Participante podrá ser sustituido por dinero en efectivo. El Participante podrá redimir únicamente los premios que estén disponibles en el Catálogo Digital, el cual cuenta con un inventario a fin de que el Participante pueda monitorear las unidades disponibles. Las cantidades disponibles de los premios que aparecen en el catálogo estarán sujetas a la disponibilidad de inventario y hasta agotar existencias. Por ende, una vez se agote el premio se deshabilitará su redención en el catálogo y El Participante que cumpla su Meta Personal deberá elegir cualquier otro premio del catálogo. Si por alguna razón en el momento de la solicitud, MasterCard no cuenta con el premio seleccionado éste, podrá ser cambiado por uno de similares características.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los Participantes del Grupo B; en caso de haber empate en cantidad de "metas redimidas", ganará el Participante que haya acumulado la mayor cantidad de transacciones durante la Vigencia de La Campaña. Si además de la cantidad de metas, también hay empate en las transacciones, ganará el participante que haya acumulado el mayor monto de facturación en compras hechas con su Tarjeta Débito AV Villas Maestro y/o Manilla de Pago AV Villas Maestro durante la vigencia de la Campaña

PARÁGRAFO CUARTO: El Banco no asume responsabilidad alguna por los reclamos presentados en cuanto a la calidad, cantidad y estado de los premios. Los proveedores son responsables por las condiciones del mismo. La garantía aplicable para cada uno de estos productos se debe gestionar ante los fabricantes.

PARÁGRAFO QUINTO: En caso de reclamo en cuanto a la calidad, cantidad, estado y proceso de entrega de los premios, el Banco trasladará dicho reclamo a MasterCard quien se encargará de efectuar la investigación correspondiente y dar respuesta a El Participante.

PARÁGRAFO SEXTO: Los premios no son transferibles a otras personas ni intercambiables por dinero ni por otro bien o incentivo diferente a los aprobados por El Banco. No se realizarán reversiones ni devoluciones de los premios.

PARÁGRAFO SÉPTIMO: Los bonos digitales correspondientes a los premios estipulados para el Grupo A tienen unas instrucciones de uso, los cuales se encuentran consignados al escoger el premio en el catálogo Digital.

PARÁGRAFO OCTAVO: El cliente conoce y acepta que los premios incluidos dentro del Catálogo Digital, están sujetos a la disponibilidad de inventario y hasta agotar existencias, por lo que podrá escoger el premio de acuerdo con la disponibilidad existente al momento de la redención, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente documento, manifestando que se adhiere a ellas para acceder a los premios asignados.

5.5. REDENCIÓN. La redención de los premios se hará de la siguiente manera:

1. **Participantes del Grupo A:** Para redimir un premio, el Participante deberá alcanzar su Meta Personal. Sucedido esto, recibirá un código a través de correo electrónico o SMS, el cual debe ingresar en La Plataforma donde se le habilitará un Catálogo Digital de premios disponibles para redención. Al seleccionar el premio y redimirlo, le será entregado un bono para ser utilizado en el

respectivo comercio, con sus respectivas instrucciones de uso. Una vez entregado el bono, el Cliente tendrá un término de dos meses para hacer uso del bono y será responsabilidad del usuario custodiarlo, para evitar que sea utilizado por otras personas.

2 **Participantes del Grupo B:** Para redimir el premio, el Participante de esta clasificación deberá ser aquel que más "oportunidades" hizo válidas durante la vigencia de la campaña. Para que dichas oportunidades sean consideradas como válidas y le contabilicen las metas cumplidas, deberá responder el mensaje de texto y/o correo electrónico, tal como se estipula en el numeral 3.1.

En la semana del 5 de enero de 2020, los 10 participantes que hayan acumulado y redimido la mayor cantidad de metas validas, serán comunicados por El Banco a través de vía telefónica para así organizar los detalles de la entrega del premio.

PARÁGRAFO PRIMERO: El tope de redenciones para los premios disponibles para los Participantes del Grupo A es de 3 premios por Participante, es decir, como máximo el Participante podrá redimir 3 veces, siempre y cuando cumpla con la mecánica establecida en los presentes términos y condiciones. En ningún caso es posible realizar la redención de 2 o más premios al mismo tiempo. Al alcanzar la Meta Personal recibirá el código de redención, el cual debe redimir para poder continuar acumulando facturación y poder alcanzar de nuevo la Meta Personal para redimir un nuevo premio.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los Participantes del Grupo A, las compras que sean realizadas mientras el usuario tenga disponible un premio para ser redimido no serán contabilizadas. Una vez el Participante del Grupo A redima su premio, serán tenidas en cuentas todas las compras a partir del día de la redención hasta la próxima redención.

PARÁGRAFO TERCERO: Para los Participantes del Grupo B, podrán redimir sus metas antes de las 23:59 horas del 31 de diciembre de 2019. Las metas que no sean redimidas antes de esta fecha no serán consideradas válidas y por ende no serán contabilizadas en las comunicaciones posteriores ni para efectos de la Campaña.

PARÁGRAFO CUARTO: Para los premios correspondientes al Grupo B, los ganadores serán contactados en la semana del 5 de enero de 2020, a través de vía telefónica para cuadrar la entrega del premio. En ese mismo momento se le indicarán las instrucciones para recibir el premio.

SEXTA. – CONDICIONES ESPECIALES

6.1. VIGENCIA DE LA CAMPAÑA. Las Transacciones que serán válidas para el cumplimiento de la Meta Personal, serán aquellas que realice el Participante entre el 1 de noviembre de 2019 a las 00:00 horas y el 31 de diciembre de 2019 hasta las 23:59 horas, término dentro del cual se deberá alcanzar la Meta Personal.

El Participante del Grupo A podrá redimir el premio desde el 5 de noviembre de 2019 hasta el 7 de enero de 2020, es decir contará con 7 días adicionales una vez cierre la acumulación de facturación para redimir

premios, siempre y cuando haya premios disponibles y haya cumplido previamente con la Meta Personal durante la vigencia de la campaña.

6.2. COBERTURA GEOGRÁFICA. La Campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia, aplican compras en POS a nivel nacional e Internacional. No aplican compras a través de PSE ni transferencias.

6.3. COMPRAS QUE CUENTAN PARA LA META PERSONAL. Las Compras que serán contabilizadas y válidas para efectos de La Campaña serán únicamente aquellas que realicen los Participantes durante la vigencia de La Campaña con sus medios de pago en establecimientos comerciales a través de POS (datafonos) a nivel nacional e internacional.

No se consideran pagos de servicios ni compras en corresponsales bancarios o cajeros automáticos (ATM), recargas de tarjeta transporte, transferencias o traslados. Tampoco compras por PSE**.**

PARÁGRAFO PRIMERO: El Participante podrá consultar la última fecha de actualización de Compras en las comunicaciones semanales donde se le informará su progreso y la última fecha de actualización. Las Compras realizadas por Los Participantes, se verán reflejadas hasta siete (7) días hábiles después de la compra.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Banco no se hace responsable por las compras que se demoren en verse reflejadas en la matriz de facturación del Participante.

6.4. ACLARACIÓN. Este documento no hace parte del reglamento de Tarjeta Débito AV Villas Maestro ni Manillas de Pago AV Villas Maestro.

6.5. USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES. Los Participantes y/o Ganadores de La Campaña autorizan expresamente la utilización, publicación y reproducción, sin limitación o restricción alguna, de su imagen, nombre, ciudad y fotografía en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, a través de cualquier medio, con fines comerciales o informativos por parte de El Banco. Los Participantes y/o ganadores no tendrán derechos a recibir contraprestación alguna por los hechos descritos en el presente numeral.

6.6. OBLIGACIONES DE EL BANCO.

- Contactar a los ganadores de la presente Campaña.
- Garantizar el cumplimiento de las condiciones y requisitos previstos en el presente documento para la elección de los ganadores.

6.7. DESCALIFICACION- MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIÓNES. El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el juego correcto de esta campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar.

MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES: El Banco AV Villas se reserva el derecho de modificar en cualquier momento lo dispuesto en los presentes términos y condiciones, dichas modificaciones serán informadas con anterioridad a través de publicación en la página Web del Banco.

6.8. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD. El Banco y MasterCard no responderán por los daños y perjuicios sufridos por los ganadores de los premios que se entreguen en virtud de la presente Campaña, ocasionados en el disfrute del premio. Se entiende que los ganadores actúan por su propia cuenta y riesgo.